



DECRETO ALCALDICIO N° 2278
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 624 de fecha 14.08.2015, de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N°19.996 y Art. 10 Reglamento de Compras “Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, para “Diseño de Bahía (paradero locomoción colectiva), Calle Leonardo Murialdo Comuna de Requinoa”, al proveedor Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3, por un monto de \$ 650.000 más impuesto. Adjunta Términos de referencia y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución de Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y Art. N° 10, reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia”.

DECRETO :

AUTORIZASE Adjudicación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N°19.996 y Art. 10 Reglamento de Compras “Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, para “Diseño de Bahía (paradero locomoción colectiva), Calle Leonardo Murialdo Comuna de Requinoa”, al proveedor Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3, por un monto de \$ 650.000 más impuesto.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.01.002.001 “Consultorías”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE